

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Calendario del contribuyente para el ejercicio 2026 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 5 de enero 2026.

CONCEPTO TRIBUTARIO	PLAZO DE COBRANZA
I.V.T.M.	11 de marzo a 11 de mayo
B.I.C.E	13 de mayo a 13 de julio
I.B.I. urbana	1 ^{er} plazo 13 mayo al 13 julio 2 ^o plazo 18 sept al 18 noviembre
Tasa basuras.	15 de julio a 15 de septiembre
Tasa vados.	15 de julio a 15 de septiembre
Postes publicidad	15 de julio a 15 de septiembre
Vallas publicidad	15 de julio a 15 de septiembre
I.B.I. rústica	18 septiembre a 18 noviembre
I.A.E	18 septiembre a 18 noviembre

Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento, haciéndose saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

1. De reposición ante esta alcaldía, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto, según los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Contra la resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; en caso de silencio administrativo, dentro del plazo de seis meses a partir del vencimiento del plazo de un mes desde el día siguiente al de presentación del recurso de reposición, de conformidad con los artículos 8.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 14.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ya citada.

No obstante, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Navas del Rey, a 9 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(01/2.051/26)

